

Acuerdo, y deseando proporcionar algun medio que sufraque
la amagada suplica de este pueblito, sin perjuicio de los que
actualmente estan sirviendo, Respeto a don Juan Cabrera,
Vno de dho. porteros de sala se alla de edad avanzada, y
destruida salud, y que a muchos años que anda en este
Exercicio; desde luego le subira de esta ocupacion con el
salario entera que por ella goza, y los Emolumentos y gases,
que le correspondan, como si estuviera en actual Exercicio,
y con el goze de las Exempciones que le deban ser guarda-
das, atendiendo asus Servicios; Y nombra en su Lugar,
al Venerido Joseph Lopez, quien ade parira con Anuo
rio Montesinos, que es el dho. Portero, el Salario
que le esta consignado, y la mitad de los otros gases, y
Emolumentos que le toquen, quedando este nombrado, co-
mo antecedientemente estaba.

Padre de Huasporos... La Ciudad nombra por Padre de Huasporos, y Po-
tres, para dho. año a Joseph Granja; Y respecto de que el Ve-
nerido se alla actualmente padeciendo algunos accidentes
que le embasaran el No de este Exercicio, nombra para
que sirva las ausencias y enfermedades, a Juan Lume-
nas, con solo la mitad de los Emolumentos que tubiere
este Empleo.

Procurador La Ciudad nombra por Procurador para sus negocios
y dependencias, en el año que da principio mañana, a
Joseph Hernandez de Sueda, que lo es de este numero, con el
Salario de Quinientos Ls. Vellon que es el que anagada
sus antecesoros, sirvados en los dos mill paraquay de
facultad; y el Asenso que es con su mill; y su in-
menor con Quinientos Ls.

Pro. de Linas y Sedas... La Ciudad nombra por Pro. de Linas y Sedas, y demas